



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Veintisiete de octubre de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2018-00112-00

El 11 de junio del año en curso, la demanda PAOLA ANDREA ALZATE AYALA, manifiesta que en el año 2018 la deuda fue cancelada por acuerdo con el señor JULIAN ESTEBAN ARROYAVE, que realizó una consignación a una cuenta Bancolombia (la cual no tiene en el momento), y que fue comunicada al señor, quien le confirmó la consignación, además, le informa que él hace saber al juzgado que la deuda fue cancelada, así que ella confió que la deuda estaba saldada, no obstante, la demandada se percata que aún está vigente, lo cual le perjudica en la parte laboral, adicional a ello, informa que no ha sido posible comunicarse con el demandante, ni con su abogado.

Pues bien, no es posible acceder a la solicitud incoada por la pasiva, por cuanto no allega prueba alguna que acredite que dicho pago se realizó, adicional a ello debe tener en cuenta que además del capital e interés, debe acreditar el pago de las costas del proceso, en lo posible debe allegar la solicitud de terminación coadyuvada por el demandante.

En todo caso, se pone en conocimiento del actor, la solicitud allegada por la demandada, para que realice el pronunciamiento pertinente y si es de caso coadyuve dicha terminación, puede acceder al memorial a través del siguiente enlace.

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:b:/g/personal/j02cmpalitagui_cendoj_ramajudicial_gov_co/Eck94tVK6KJMhb-YfK8fckABXvGFOOn0ZfyWM8DUBLvsplg?e=iYcMAM

RADICADO N°. 2018-00112-00

NOTIFÍQUESE,


CAROLINA GONZALEZ RAMIREZ
JUEZ

ESTADOS ELECTRONICOS N° 188
fijado hoy 28 DE OCTUBRE DE 2021

YA

Firmado Por:

Carolina Gonzalez Ramirez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 002 Oral
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **59c68bf0c5eb7bca61e9591ae02907b705078c0d69a0cdacc4eb2d45a10f484**
Documento generado en 27/10/2021 02:08:45 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>